

Los aspirantes a administrador concursal harán un examen de acceso

CINCO DÍAS *Madrid*

Las personas que deseen ejercer como administradores concursales deberán pasar, como novedad, un examen de acceso común para todos ellos como garantía de la competencia, homogeneización de los requisitos de entrada y especialización, así como de profesionalización de esta actividad. Según consta en el real decreto por el que se desarrolla el estatuto de la administración concursal, esta prueba de aptitud profesional será diseñada por un comité técnico presidido por un juez de lo mercantil y organizado por las corporaciones de abogados, economistas y auditores. El requisito básico para ejercer pasará a ser, por tanto, este examen cuya realización, tanto el Ministerio de Economía como el de Justicia, encomiendan a los Consejos Generales de la Abogacía Española y de Colegios de Economistas y Titulados Mercantiles, así como al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La superación del examen de aptitud profesional, junto con la suscripción de un seguro de responsabilidad civil o garantía equivalente, posibilitarán la inscripción en la sección cuarta del Registro Público Concursal, que dará publicidad y transparencia al mercado de administradores concursales. En cuanto a la retribución máxima que podrá recibir la administración concursal, queda establecida en 1,5 millones de euros.
